



Gobierno de
Marquetalia
Nit. 890.801.147-0

**Secretaría de Planeación,
Infraestructura y Gestión del Riesgo**
planeacion@marquetalia-caldas.gov.co

Marquetalia Caldas, Junio de 2026

Alcalde

EDWIN JESUS SANCHEZ ARISTIZABAL

Marquetalia Caldas

Asunto: Solicitud de adición y prórroga al contrato de mínima cuantía 057-2026

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del **Contrato de Mínima Cuantía MC-057-2026**, cuyo objeto es la **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA VOLQUETA CON PLACAS UOD888 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA**", me permito solicitar el trámite administrativo para una ampliación del plazo y dinero dadas las siguientes consideraciones:

1. Que, el municipio de Marquetalia Caldas, como entidad territorial de la división política y administrativa del estado, con autonomía política, administrativa y fiscal. Tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población, mediante el ejercicio a través de la administración municipal de las competencias y funciones establecidas en el **Artículo 311** de la constitución política, las disposiciones legales, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.
2. Así mismo corresponde al Municipio prestar servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, para lo cual debe garantizar el funcionamiento de instituciones de la función pública y la celebración de los contratos establecidos en la ley para cumplir con los fines estatales.
3. El municipio de Marquetalia llevó a cabo un estudio previos y análisis de mercado con el propósito de determinar la necesidad de contratar persona idónea para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la volqueta con placas UOD 888 propiedad del Municipio de Marquetalia.
4. Que el día 26 de mayo se aceptó el contrato MC-057-2026, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA VOLQUETA CON PLACAS UOD888 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA**.
5. Que, el día 03 de junio de 2026 se firmó el acta de inicio del mencionado contrato.
6. Que, el valor inicial fue de **QUINCE MILLONES DE PESOS (15.000.000)** y el plazo inicial fue hasta el 30 de junio de 2026.





7. Que, durante la ejecución de las actividades inicialmente contratadas se realizó el desmonte e inspección detallada de los diferentes sistemas mecánicos del vehículo, evidenciándose fallas y deterioros adicionales que no fue posible identificar en la etapa precontractual debido a que algunos de ellos se encontraban ocultos y sólo pudieron detectarse una vez iniciadas las labores de mantenimiento.
8. Que, las novedades encontradas comprometen el adecuado funcionamiento, la seguridad y la operatividad de la volqueta, por lo que su intervención resulta indispensable para garantizar que el vehículo preste el servicio de manera eficiente y confiable, evitando daños mayores, interrupciones en la prestación del servicio y costos superiores por reparaciones futuras.
9. Que, se adjunta evidencias fotográficas presentadas por el contratista evidenciando los deterioros adicionales:

ítem	volqueta inter 4700
1	Mantenimiento de los dos Soporte de motor parte delantera 
2	Mantenimiento de los dos Soportes de la cabina 
3	Mantenimiento y rectificación de los muelles delanteros





	
4	Reparación de la fuga de aceite ballesta 
5	Reparación del motor de las Plumillas 
6	Mantenimiento y rectificación de los dos amortiguadores delanteros





	
7	Reparación del bómper bases sujetadoras 
8	Mantenimiento del kit de accesorios 
9	Mantenimiento y rectificación del riaches trasero de freno 





10	Reparación telescopio gato hidráulico, bujes y pasador 
----	---

10. Que, se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal 410 del 23 de Junio de 2026,

En consecuencia, se hace necesario adicionar el valor del contrato en la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000)**, recursos que permitirán cubrir el suministro de repuestos, materiales y la mano de obra requerida para ejecutar las actividades adicionales identificadas durante el proceso de mantenimiento.

De igual manera, las labores complementarias demandan un mayor tiempo de ejecución al inicialmente previsto, razón por la cual se requiere prorrogar el plazo contractual por **quince (15) días calendario**, término necesario para realizar las reparaciones, efectuar el montaje de los componentes intervenidos, realizar las pruebas de funcionamiento y verificar que la volqueta quede en óptimas condiciones de operación.

La presente adición y prórroga no modifican el objeto contractual, sino que buscan garantizar su cumplimiento integral, permitiendo culminar el mantenimiento preventivo y correctivo de la volqueta de placas UOD-888 conforme a las condiciones técnicas requeridas y asegurando la adecuada inversión de los recursos públicos.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la confirmación de la viabilidad de la presente solicitud.

Cordialmente,


JULIAN ANDRES VILLEGAS RIOS
Secretario de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo

